

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año . . . . . 75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre . . . . . 50 —		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .
Trimestre . . . . . 30 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 280

Martes 19 de diciembre de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de servicio público de transporte de viajeros por carretera entre Arrabal de Portillo y Madrid, por don Galo Alvarez S. A., domiciliado en Cuéllar (Segovia), en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública, para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «*Boletín Oficial*» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Portillo, Santiago del Arroyo, San Miguel del

Arroyo y Vitoria; y al Sindicato Provincial de Transportes.

Valladolid, 11 de diciembre de 1950.

El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

3.857—1.968

### Servicio Nacional del Trigo

#### Jefatura provincial de Valladolid

#### APERTURA DE MOLINOS MAQUILEROS

Los molinos maquileros de trigo que no están en régimen de subvención por paralización de sus piedras y que luego se dirán, quedan autorizados a maquilar trigo bajo las normas que se dictaron en 16 de diciembre de 1947 («*Boletín Oficial*» del 22).

Los molinos que funcionarán son los siguientes:

Julio Vázquez, de El Campillo; Emilio Ayala, de Cárpio; Ramón Yagüe, de Encinas de Esgueva; Julián Cubero, de Esguevillas; Gregorio Burgos, de Fombellida; Braulio Martín, de Fresno el Viejo; Marcelino Moral, de Melgar de Arriba; Leandro Martín, de Nueva Villa de las Torres; Jerónimo Yagüe, de Piña de Esgueva; y Benito Burgos, de Torre de Esgueva.

Se hace saber a los molineros que solamente podrán molturar trigo a los labradores cuyas fichas C-1 estén con el revisado y sello de la Inspección y debidamente diligenciadas por el jefe de Almacén.

Valladolid, 15 de diciembre de 1950.

El jefe provincial.

#### MOLINOS DE PIENSOS

Como continuación a la nota publicada por esta Jefatura en la prensa del día 3-12-50 y «*Boletín Oficial*» de la provincia del 6-12-50 se hace público que por haber sellado la inspección del Servicio Nacional del Trigo sus C-1 a los pueblos de Valladolid, Castronuño, Ra-

miro, Cubillas de Santa Marta, Fombellida, los molinos podrán molturar los piensos de los labradores de dichos pueblos.

Valladolid, 15 de diciembre de 1950.

El jefe provincial.

3.901

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Barcial de la Loma

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día treinta del mes de noviembre la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante 8.366,60 pesetas, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Barcial de la Loma, 5 de diciembre de 1950. — El alcalde, Juan R. Romero.

3.834—1.969

### Santibáñez de Valcorba

Don Mariano Gómez Gómez, alcalde presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hago saber: Que ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año 1951, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 227 del decreto de las Haciendas Locales, fecha 25 de enero de 1946, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 229 del citado decreto y por las

personas que enumera el artículo 228 de la propia ordenación.

Santibáñez de Valcorba, 2 de diciembre de 1950. —El alcalde, Mariano Gómez.  
3.706—1.970

### Santibáñez de Valcorba

Confeccionada la matrícula industrial para el año 1951, se halla expuesta al público para oír reclamaciones, por un espacio de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santibáñez de Valcorba, 4 de diciembre de 1950. —El alcalde, Mariano Gómez.  
3.711—1.971

### Torre de Peñafiel

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1951, se halla expuesto al público en la Secretaría de dicha Corporación, por espacio de quince días para oír reclamaciones, de conformidad a las vigentes disposiciones, así como las ordenanzas de las exacciones que comprende, vigentes para dicho ejercicio.

Torre de Peñafiel, 4 de diciembre de 1950. —El alcalde, Santiago Arribas.  
3.782—1.972

### La Unión de Campos

Formada la matrícula de la contribución industrial y de comercio de este término municipal para el ejercicio de 1951 y padrón de patente de automóviles clases B y C, con arreglo a las nuevas tarifas aprobadas por Orden ministerial de 19 de octubre de 1950, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por diez días, a los efectos de examen y reclamaciones.

La Unión de Campos, 5 de diciembre de 1950. —El alcalde, Hermógenes González.  
3.771—1.973

### Valdestillas

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día cuatro del mes actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante tres mil doscientas cincuenta pesetas, por medio de transferencia del ejercicio actual, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Valdestillas, 5 de diciembre de 1950. El alcalde, S. A. González.  
3.780—1.974

### Velilla

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesta al público y al objeto de oír reclamaciones, la siguiente documentación:

Matrícula industrial, para 1951, por diez días.

Velilla, 4 de diciembre de 1950. —El alcalde, L. Morchón.  
3.768—1.975

### Villabaruz de Campos

Acordado por el Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 1 del presente mes, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante setecientos tres pesetas cincuenta y seis céntimos, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público el correspondiente expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villabaruz de Campos, 7 de diciembre de 1950. —El alcalde, Leónides García.  
3.820—1.976

### Villanueva de San Mancio

En la Secretaría del Ayuntamiento se halla expuesta al público por espacio de diez días, para oír reclamaciones, la matrícula de industrial y comercio formada para el año de 1951.

Villanueva de San Mancio, 4 de diciembre de 1950. —El alcalde, M. Gómez.  
3.772—1.977

### Villalón de Campos

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1951, queda expuesto al público, juntamente con el acuerdo de la imposición de exacciones y las tarifas y ordenanzas aprobadas, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes a tenor de lo dispuesto en los artículos 227 y 269 del decreto 25 de enero de 1946, ordenador de las Haciendas Locales.

Villalón de Campos, 7 de diciembre de 1950. —El alcalde, T. de las Heras.  
3.824—1.978

### Villavellid

Formada la matrícula industrial de este término municipal, para el año de 1951, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Villavellid, 5 de diciembre de 1950. —El alcalde, Francisco Tabarés.  
3.763—1.979

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### MEDINA DEL CAMPO

Don Isaac González Martín, juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 4.546,05 pesetas, a instancia del procurador don Tomás Portillo Pérez, en nombre y representación de don Manuel Muela Yllescas, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, contra don Saturnino Carbajosa Agüero, de las mismas circunstancias

personales que el anterior, declarado en rebeldía, al que se han embargado, como de su propiedad, los siguientes bienes:

1. Una mula cerrada, castaña, de dos a cuatro dedos de alzada, que se encuentra depositada en poder de don Constantino Velasco Rodríguez. Valorada en doscientas pesetas.

2. Un carro de varas, con toldo, de una caballería, con dos ruedas, pintado, en buen uso, matrícula Medina del Campo 180. Valorado el carro en mil cien pesetas y el toldo en quinientas pesetas.

3. Un armario de dos lunas, de dos cuerpos, las lunas por fuera, de 2 metros de alto por 1,40 metros de ancho, con dos cajones pequeños. Valorado en mil cien pesetas.

Estos bienes se encuentran en poder del ejecutado, depositados.

Los bienes reseñados se sacan a segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su tasación, señalándose, para que la misma tenga lugar, el día 22 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del valor de los bienes embargados.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Medina del Campo, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta. —Isaac González Martín. —El secretario, José Huidobro Calvo.  
3.847—1.980

## ANUNCIOS OFICIALES

### Porque de Intendencia de Valladolid

#### ANUNCIO

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 26 del actual, en este Parque o en la Jefatura Servicios Intendencia (Ministerio del Ejército), para compra de paja pienso, leña, levadura y sal, mercancías a entregar sobre almacenes en Valladolid, Salamanca y Zamora, así como elaboración de pan de Medina del Campo. Los sobres de remisión, sin membrete alguno; el exterior, dirigido al cargo y el interior con letrero «Reservado» e igual dirección, consignando «para la compra del día 26 de diciembre» y fecha en que se entrega.

Los oferentes se atenderán en todo a los pliegos de condiciones, que pueden examinar en la Jefatura del Detall, haciendo constar el conocimiento de ellas y comprometerse a cumplir cuanto se exige, tanto para poder optar a la adjudicación como para realizar fielmente sus compromisos.

Valladolid, 12 de diciembre de 1950. El teniente coronel director.  
3.886—1.981

Imprenta de la Diputación provincial

más, con relación a las mecanógrafas, que no llega a la que antes existía y necesaria y que procede en justicia dada la mayor exigencia de conocimientos técnicos.

Valladolid, 10 de noviembre de 1950.—El secretario, *Dionisio J. Ne-gueruela y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

3.506

### SECCIÓN DE GOBIERNO

Sesión del día 9 de noviembre de 1950

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustísimo señor don Juan Represa de León, asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón y los diputados provinciales señores Berzosa Recto, Sanz de la Roca, Caballero Peña, Santiago Juárez y Rojo Nomdedéu; interventor señor Izquierdo Linage; secretario de la Corporación, señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Previos los informes favorables de la Sección, el señor presidente decretó lo que sigue:

Entregar las cartillas que tienen puestas a sus nombres en la Caja Provincial de Ahorros a los ex-asilados del Orfanato Provincial, César Salinero, Inés López de la Cruz, Rosario Calderón y Petra Cano.

Declarar pobres en sentido legal a los enfermos del Instituto Psiquiátrico Provincial, Tomás Pardo, Crescenciano Camarero, Cristina Arias y Gloria Muro, y comunicarlo a los señores jefe técnico de Recursos, director administrativo de dicho Instituto y alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Aprobar y que se cumplimente el requisito que se indica en una propuesta del señor diputado delegado referente a que el funcionario jubilado, don Bonifacio Parra, justifique mediante certificación médica, expedida en modelo del Colegio de Médicos, la clase de atrofia que padece su esposa, doña Genara Parra Velasco, ingresada en el Hospital Provincial, ya que en la nota médica que acompaña no se especifica de manera que pueda formarse juicio exacto.

Pasar a la Sección de Hacienda la petición de carbón para calefacción formulada por el señor ingeniero jefe provincial del Catastro Topográfico Parcelario de esta ciudad.

(«Boletín Oficial» del día 19 de diciembre de 1950.)

final del artículo 6.º de repetida Ordenanza número 16, la cual deberá quedar redactada de la siguiente forma: Para el pago de los derechos a que esta Ordenanza se refiere, regirán las siguientes tarifas: la estancia diaria en el Hospital Provincial, para el presente ejercicio económico, es de 17,60 pesetas.—La estancia diaria en el Instituto Psiquiátrico Provincial, es de 15,15 pesetas.—La estancia diaria en el Orfanato Provincial, es de 14,05 pesetas.—La estancia diaria en el Hospital de Esgueva, es de 6,00 pesetas. El precio de estancia diaria en el Asilo de Caridad, Casa de Beneficencia y Asilo de Medina del Campo, es de 5,00 pesetas.—En los restantes Asilos y Hospitales de la provincia, el precio de estancia diaria es de 4,00 pesetas.—Las estancias de sordomudos y ciegos de Valladolid, será de 4,00 pesetas. De esta forma la Diputación, sin dejar de cumplir con su ineludible obligación de Beneficencia, mediante los cupos que otorga a los Ayuntamientos, recibirá de éstos a través de la exacción que nos ocupa, actuada por medio de unas tarifas a íono con la realidad presente, y por eso mismo justa, la ayuda precisa para sostener la gravosa carga de la Beneficencia Provincial, haciendo con ello eficaz el esfuerzo del Estado, que por sí sólo sería inane, tendente, como hemos dicho, a nivelar el presupuesto de la Hacienda Provincial». Visto el acuerdo de la Sección de Hacienda y Economía, por el que propone que se apruebe dicha moción, teniendo en cuenta que de llevarla a la práctica aliviaría el desnivel financiero de la Corporación en sus presupuestos. Después de oír a varios señores diputados representantes de los Ayuntamientos de la provincia, interesando se rebajen las estancias o se bonifique en algo a los procedentes de los Ayuntamientos de Valladolid. La Diputación Provincial, por unanimidad, acordó aprobar en todas sus partes la moción del señor presidente, excepto en el precio de estancias que queda fijado en 12,00 pesetas para el Hospital, 10,00 pesetas para el Instituto Psiquiátrico, 8,00 pesetas para el Orfanato, 6,00 pesetas para el Hospital de Esgueva, 5,00 pesetas para los Asilos de Caridad, Beneficencia y Medina del Campo, y 4,00 pesetas para los restantes Asilos y Colegio de Sordomudos. Dicho precio rebajado será únicamente para las estancias que devenguen los enfermos de los Ayuntamientos de la provincia, sobre el exceso de estancias consumidas por los mismos en concepto gratuito con arreglo al cupo señalado por el Ministerio de la Gobernación que la Corporación respeta gustosamente. Manteniéndose en cambio los precios señalados en la moción para los enfermos que no se encuentren en dichas condiciones.

Visto el expediente y dictámenes médico y jurídicos, la Diputación Provincial acordó: Primero.—Declarar la imposibilidad física de doña María de la Muela, mecanógrafa de esta Corporación, a petición de la interesada, conforme a su instancia de 5 de octubre próximo pasado. Segundo. Señalarla el plazo de tres días hábiles para que dentro de las horas de oficina opte por cualquiera de las situaciones que determina el

(«Boletín Oficial» del día de 19 diciembre de 1950)

artículo 58 del Reglamento General de Funcionarios de esta Diputación hoy vigente.

Se dió cuenta de una comunicación del señor alcalde del Ayuntamiento de Lomoviejo, sobre el mal estado de los caminos vecinales que unen dicho pueblo con Salvador de Zapardiel y Fuente el Sol, y en la que solicita su reparación con objeto de mitigar el paro obrero existente en aquella localidad. Visto el informe del señor ingeniero director de Vías y Obras provinciales, según el cual, los caminos que se indican fueron visitados oportunamente por el ayudante señor Guillén, que indica que su estado no es lo pésimo que indica el señor alcalde, y el puente de hormigón armado no ofrece peligro alguno; que únicamente las obras de exploración están algo abandonadas, pues no existen ya las cunetas y el firme está bastante descarnado, por lo que propone dicho director, que si se accede a mitigar el Paro Obrero, podrían ejecutarse las obras de limpieza de pasos y cunetas y el recabado del firme con un presupuesto de 26.260 pesetas, para el que, según informa la Intervención de Fondos, existe suficiente disponibilidad en el Fondo de Conservación de Caminos Vecinales, y vistos los informes de la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero y Negociado de Fomento, conformes con el del señor ingeniero, y que aun por el sistema de destajos, de conformidad con el decreto de 4 de julio de 1945 del Ministerio de Obras Públicas. La Diputación acordó aprobar la propuesta, y que se realice la obra por el sistema de destajos, procediéndole a seguir en estos casos con el resultado favorablemente económico.

Aprobar una propuesta de la Sección de Hacienda de habilitación en vigente Presupuesto de 50.000 pesetas, para la creación de un sistema bibliotecario regido por un centro coordinador de bibliotecas en la provincia de Valladolid por la Diputación Provincial, para fomentar la creación y organización de bibliotecas públicas municipales en los Ayuntamientos de la provincia, transfiriendo de la Partida 421, la cantidad ante sindicada.

Se acordó devolver a quien legalmente proceda la fianza constituida para garantizar la gestión de don Gregorio de Andrés, como recaudador de la segunda zona de la capital a excepción de 1.103,28 pesetas, que deberán continuar depositadas por el momento para garantizar las responsabilidades todavía subsistentes.

Se acordó devolver a don Emilio Duval de la Sota, la fianza que actualmente tiene constituida para responder de su gestión como recaudador interino que fué de la segunda zona de la capital, a excepción de 2.609,18 pesetas, que deberán continuar depositadas por el momento para garantizar el total de responsabilidades subsistentes por su gestión.

Aprobar el resumen general de las operaciones por Recursos Provinciales, verificadas en el periodo de 2 de enero a 30 de septiembre de 1950, quedando pendiente de cobro a cuenta nueva 3.949,612,29 pesetas.

Aprobar el estado general de operaciones realizadas en el Servicio de Caminos Vecinales en el mes de octubre, cuyo resumen general de existencias es como sigue: existencia por construcción, 150.037,01 pesetas; existencia por conservación, 856.658,67 pesetas; existencia por inspección, 4.081,25 pesetas; total general, 990.776,95 pesetas.

Aprobar el balance de comprobación y saldos del Servicio de Contribuciones en 30 de septiembre último, importando en debe y haber, 491.344,892,06 pesetas.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial», el balance general de comprobación y saldos, verificado en 30 de septiembre último, importando el debe y haber, 514.086,603 pesetas.

Aprobar los estados de situación general de Tesorería, correspondientes a los días 30 de septiembre y 9, 16, 23 y 31 de octubre de 1950.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» la distribución de fondos del mes de noviembre actual, que importa 1.830,700 pesetas.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial», las siguientes cuentas rendidas por el señor depositario de Fondos Provinciales, correspondientes al tercer trimestre del año en curso: la del presupuesto ordinario, la del presupuesto extraordinario «A», la del presupuesto extraordinario «C», la del presupuesto extraordinario «Paro Obrero», la de valores independientes del presupuesto «Valores Nominales», y la de valores independientes del presupuesto «Valores efectivos», que arrojan, respectivamente, las siguientes existencias en su poder para el trimestre que sigue: 2.463,901,47—1.250,687,20—577.500,75—0,00—1.520.506,39 y 421.856,32 pesetas.

Se dió cuenta del acta del Tribunal que ha juzgado el examen de aptitud para proveer por turno de antigüedad, una plaza vacante de jefe de Negociado de primera, por la que se declaró apto para el ascenso a dicha plaza al oficial 1.º don Eleuterio de la Fuente Aribas, y eleva esta propuesta a la Excelentísima Diputación Provincial, y sometida a declaración de urgencia y aprobada y declarada ésta por unanimidad, se entró en el asunto y se aprobó el acta y propuesta y declarando nombrado para la plaza correspondiente al jefe de Negociado en propiedad, a don Eleuterio de la Fuente Aribas, con el sueldo y devengos reglamentarios.

Visto el presupuesto de la Granja Escuela Provincial de Agricultura «José Antonio», para el ejercicio de 1950-51, que importa en gastos 1.232,052 pesetas; en ingresos, 1.361.290,00 pesetas, y arroja por diferencia, un sobrante de 129.238,00 pesetas, y visto el acuerdo del Consejo de la Granja Escuela, informándole favorablemente, la Diputación Provincial acordó por unanimidad aprobarle y que se sigan los trámites reglamentarios. Adoptándose este acuerdo después de declarar la urgencia de su adopción.

Previa declaración de urgencia, se acordó aprobar y aceptar una moción del señor presidente, sobre que a las taquimecanógrafas se las asigne en el próximo presupuesto una dotación de 8.500 pesetas, diferencia en